



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 42

FECHA: 24/09/2021

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2015-00021-00	EJECUTIVO SINGULAR	SANDRA YANETH MENDEZ	GABRIEL ENRIQUE CAICEDO YEPES	23/09/2021	APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
25486-40-89-001-2019-00020-00	SUCESIÓN	MARHA INES FORERO DE SERNA Y OTROS	Causante: HIPOLITO FORERO GARZON	23/09/2021	INCLUIR REGISTRO NAL. DE APERTURA PROC. SUCESIÓN
25486-40-89-001-2019-00181-00	EJECUTIVO SINGULAR	VICTOR RAUL MENDEZ	MARIA MERCEDES GAITAN VALENCIANO	23/09/2021	APROBÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
25486-40-89-001-2021-00144-00	PERTENENCIA	TERESA BETULIA FORERO DE PINZON Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HIPOLITO FORERO	23/09/2021	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2021-00145-00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS JULIO PINZON GARZON	FELIX ARMANDO PINZON GOMEZ	23/09/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO / MEDIDA CAUTELAR
25486-40-89-001-2021-00167-00	EJECUTIVO SINGULAR	MARGOT ACOSTA SANABRIA	JUAN MANUEL GARCIA CASTRO	23/09/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO / ACLARA MED. CAUTELAR

25486-40-89-001-2021-00170-00	SUCESIÓN	LUZ ANGELA GARCIA CONTRERAS Y OTROS	Causantes: CARLOS JULIO GARCIA SUAREZ y ANA DOLORES PARRA DE GARCIA	23/09/2021	INADMITE DEMANDA
-------------------------------	----------	-------------------------------------	---	------------	----------------------------------

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b223b2991385c5e883f2feebf1cfee79f7c3af32b8a4d219384d069c06306f5**

Documento generado en 23/09/2021 08:31:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>